autoescuela ALUCHE

Estos cambios de la norma entran en vigor el 21 de Marzo de 2022

NOVEDADES

DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN EN CASCO

Se permiten dispositivos inalámbricos de comunicación o navegación en cascos de conductores de motocicletas y ciclomotores.

TASA DE ALCOHOLEMIA EN MENORES

Los conductores menores de edad tienen prohibido circular con una tasa de alcohol superior a 0.

VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL

Se prohíbe circular por autopista y autovía a los vehículos de movilidad personal.

CASCO CONDUCTORES V.M.P.

Obligatorio el uso de casco en los vehículos de movilidad personal según se determine.

DISTANCIA DE SEGURIDAD FRONTAL

Se permite a los conductores de bicicletas circular en grupo sin mantener la separación frontal entre ellos, poniendo especial atención en evitar alcances entre ellos.

DISTANCIA LATERAL ADELANTAMIENTOS

Cualquier vehículo que adelante a ciclos y ciclomotores deben dejar 1'5 m al menos y ocupar parte o todo el carril contiguo. Si la calzada tiene más de un carril por sentido tiene que ocupar todo el carril contiguo.

RECUPERACIÓN DE PUNTOS

Transcurridos 2 año sin haber perdido más puntos, se recuperarán los 12 puntos.

SUPRESIÓN 20 KM/H PARA ADELANTAR

Se suprimen los 20 km/h sobre la velocidad máxima en ctras. convencionales para realizar adelantamientos.

CURSOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

se compensará con 2 puntos adicionales hasta un máximo de 15 puntos. Frecuencia máxima de un curso cada dos años.

PERMISOS DIGITALES

El permiso de circulación y permiso de conducción podrá acreditarse mediante su presentación física o digital

6

1. Superar 0'5 mg/l aire o 0'3 mg/l para profesionales o 2 primeros años.
2. Presencia drogas.
3. Negativa a pruebas de alcohol o drogas.
4. Conducir de forma temeraria en sentido contrario, carreras o competiciones.
5. Conducir con inhibidores de radares o similar.
6. Exceso 50% de conducción o minoración 50% descanso.
7. Manipulación tacógrafo
8. **Utilizar sujetando con la mano dispositivos de telefonía móvil.**
9. **Arrojar a la via o en sus inmediaciones objetos que produzcan accidentes o incendios.**
10. **Adelantar poniendo en peligro a ciclistas o sin dejar la separación mínima de 1,5 m.**

4

1. Superar 0'25 mg/l aire o 0'15 mg/l, hasta 0'50 mg/l aire o 0'30 mg/l para profesionales o 2 primeros años.
2. Conducir un vehículo sin permiso o licencia que lo habilite.
3. Incumplir preferencia de paso, stop, ceda el paso y semáforo rojo
4. Adelantamiento poniendo en peligro o entorpeciendo sentido contrario o visibilidad reducida.
5. Realizar marcha atrás en autopistas y autovías.
6. **No respetar las señales de la autoridad.**
7. No mantener distancia seguridad con el vehículo precedente.
8. **No usar o no hacerlo adecuadamente cinturón, casco y sistemas retención infantil obligatorios.**
9. Conducir un vehículo teniendo suspendida la autorización o el uso del vehículo.

3

1. Efectuar cambio de sentido antirreglamentariamente.
2. **Conducir con cascos de audio o manteniendo entre casco y cabeza el teléfono o utilizando navegadores o teléfono sin sujetarlo con las manos**
3. **Vehículos que lleven mecanismos de detección de radares o cinemómetros.**

autoescuela ALUCHE